

3805

RESOLUCION No. 88-2-2-104090

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM 86394 de 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No. ADM 88397 de 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 16 de mayo de 1988, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia INMOBILIARIA YCABA C.LTDA.;

QUE la señora María Rosa Baquerizo de Ycaza, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Natacha García Ozaetta, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-742-IL de abril 14 de 1988;




QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-88-531 del 12 de septiembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañia INMOBILIARIA YCABA C.LTDA. por SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en seiscientas participaciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de



Eg.


400 12

FOJA 2 DE 2
Resolución No. 88-2-2-104090
Compañía: INMOBILIARIA YCABA C.LTDA.

los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de marzo 10. de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 SET. 1988


Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GM/ci
DL: FMM
Exp. No. 23622-78

Es
81
C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 23.960 a 23.961, Número 2.269 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada ba-

jo el número 15.582 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre treinta
de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 3.767 del Regis-
tro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i o -
cho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre
treinta de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

